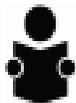
 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Guía del Delegado o Director General en el Proceso de Certificación		
		Revisión:	
		Página 1 de ?	

Guía del Delegado o Director General en el Proceso de Certificación

Hoja de Control de Revisión y Emisión

No. Rev.	Páginas Afectadas	Descripción del Cambio	Fecha de Emisión



CONTROL DE FIRMAS

Elaboración:

Lic. Laura Marín Bastarrachea
Subdirectora de Normatividad y Evaluación

Revisión:

Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner.
Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

Aprobación:

Lic. María Gertrudis Alcaraz Ortega
Directora de Acreditación y Sistemas

	<p>Guía del Delegado o Director General en el Proceso de Certificación</p>	Revisión: 0	
		Página 4 de 11	

ÍNDICE

1.- Autorización de la Guía

2.- Objetivo

3.- Propósito

4.- Alcance

5.- Referencias

5.1. Norma ISO

5.2. Manual de Calidad

6.- Antecedentes y Datos Generales

7.- Definiciones

7.1. Certificado de Terminación de Estudios

7.2. Certificación de Estudios

8.- Descripción de las gestiones del Delegado o Director General

8.1. Emisión de Certificados de Estudios

8.1.1. Mapa del Proceso

8.1.2. Descripción

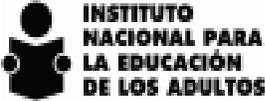
8.1.3. Funciones

8.2. Emisión de Certificaciones de Estudios

8.2.1. Mapa del Proceso

8.2.2. Descripción

8.2.3. Funciones

	<p>Guía del Delegado o Director General en el Proceso de Certificación</p>	Revisión: 0	
		Página 5 de 11	

1. Autorización de la Guía

El Comité de Mejora Regulatoria de Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, mediante el Acuerdo número A-300409-03 emitido en la Primera sesión Extraordinaria del año 2009, aprobó la presente Guía

2. Objetivo.

Conocer el desarrollo y los tiempos de espera de las gestiones que realiza el Delegado o Director General en el Proceso de Certificación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, tanto a nivel de Delegación o Instituto Estatal, Coordinación de Zona y Oficinas Centrales.

3. Propósito

Al hablar sobre del “Proceso de Certificación”, nos referimos al proceso mediante el cual se da reconocimiento oficial a los estudios realizados por los educandos, conforme al Plan y Programas de Estudio de Educación Básica para los Adultos. Por lo anterior, es muy importante que el personal que participa en dicho proceso cuente tanto con una guía general y otra específica, las cuales le permitan visualizar el proceso de dos maneras una global y otra singular, así como su descripción, el tiempo en que se lleva a cabo o simplemente poder consultar las actividades que se deben desarrollar en cada una de las fases que lo conforman. Esto permitirá dar un servicio oportuno y de calidad a los educandos.

4. Alcance.

Este documento denominado “Guía del Delegado o Director General en el Proceso de Certificación” será útil para el Delegado y el Director General figuras que participan en dicho proceso dentro del INEA ya sea a nivel central o a nivel estatal.

Será de gran ayuda para el Delegado y el Director General como para las figuras operativas ya inmersas en el proceso, apoyándolas en su labor diaria para dar cumplimiento a sus objetivos de manera eficaz y oportuna.

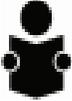
De igual manera podrá usarse como una guía de capacitación para las figuras operativas de nuevo ingreso a las labores del INEA.

5. Referencias.

- 5.1 Norma ISO-9001:2000 (NMX-CC-9001-IMNC-2000), Requisito 4.2.1, Generalidades y Requisito 4.2.3, Control de Documentos.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Guía del Delegado o Director General en el Proceso de Certificación	Revisión: 0	
		Página 6 de 11	

5.2 Manual de la Calidad de la Dirección de Planeación y Evaluación, Sección 4, Sistema de Gestión de la Calidad.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Guía del Delegado o Director General en el Proceso de Certificación	Revisión: 0	
		Página 7 de 11	

6. Antecedentes y Datos Generales

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos inicio su proceso de federalización en 1998, dentro del Área de Acreditación las funciones que conserva son:

- Normatividad de Inscripción, Acreditación y Certificación
- Control y envío de certificados y Certificaciones a nivel nacional
- Instrumentos de evaluación que dan lugar a calificaciones
- Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación
- Red de Telecomunicaciones

Siendo el Proceso recertificación uno de los más delicados, es necesario conservar criterios nacionales que garanticen la emisión y entrega de certificados a los adultos.

La presente tiene como objetivo ser una guía para las figuras que participan en este proceso.

Cualquier aclaración o comentario al presente se puede realizar:

Subdirección de Normatividad y Evaluación

lmartin@inec.gob.mx

teléfono: 5241 2810

México, D.F.

7. Definiciones

7.1 Certificado de Terminación de Estudios:

Es el documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y que las delegaciones e institutos estatales expiden a los educandos que acreditaron y concluyeron un nivel escolar.

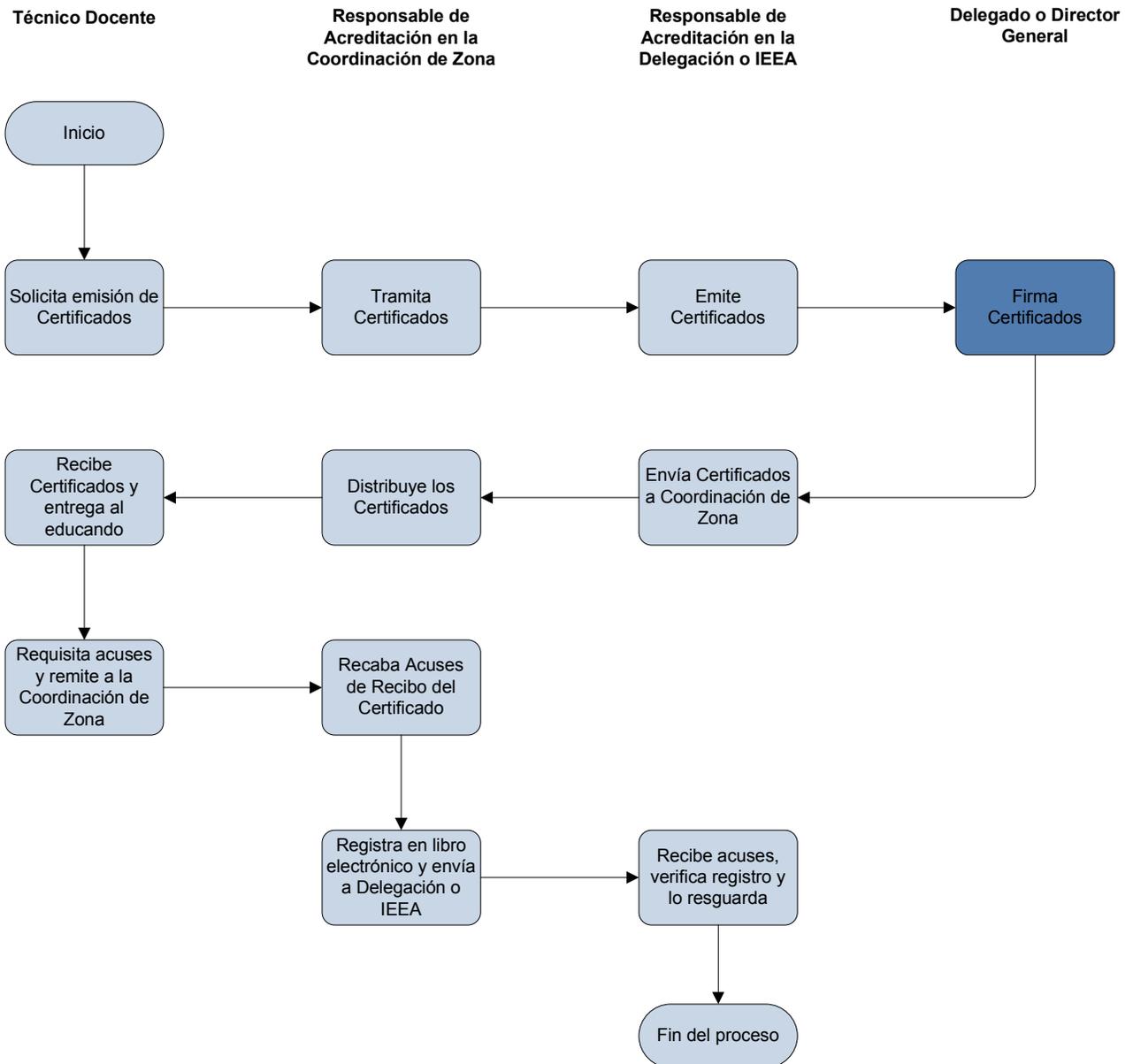
7.2 Certificación de Estudios:

Es el documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y que las delegaciones e institutos estatales expiden a los interesados cuando tienen más de seis meses de haber concluido un nivel y no han recibido su certificado o cuando solicitan duplicado del Certificado de Terminación de Estudios.

8. Descripción de las gestiones del Delegado o Director General

8.1 Emisión de Certificados de Terminación de Estudios

8.1.1. Mapa del Proceso



 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Guía del Delegado o Director General en el Proceso de Certificación	Revisión: 0	
		Página 9 de 11	

8.1.2. Descripción

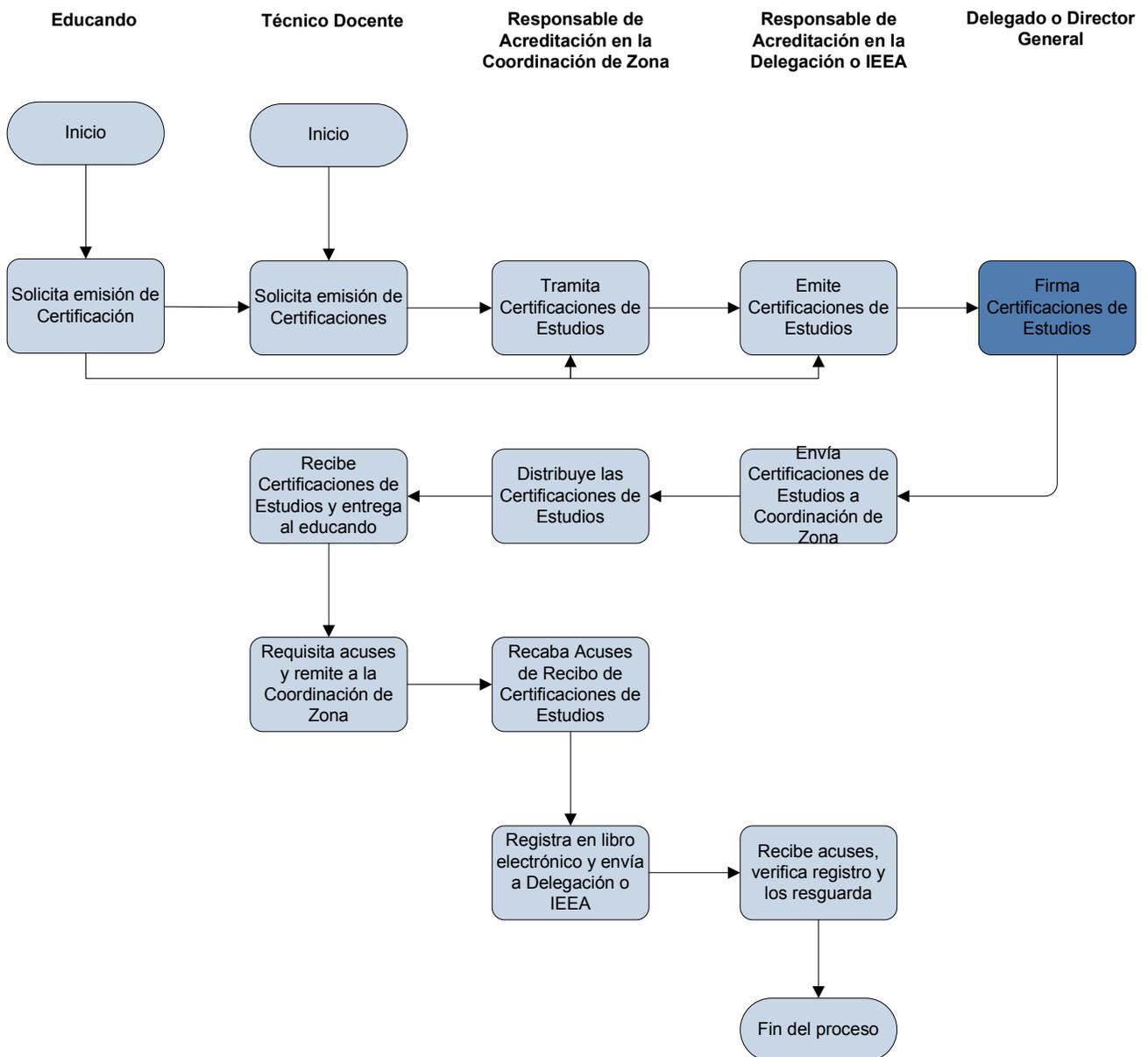
Área	Responsable	Actividad	Tiempo
Delegación Instituto Estatal	Delegado o Director General	<ul style="list-style-type: none"> Como autoridad responsable de la Delegación o del Instituto Estatal, firma los Certificados de Terminación de Estudios. 	2 días

8.1.3. Funciones

- El Delegado o Director General interviene en el Proceso de emisión de Certificados de Terminación de Estudios en la Delegación o Instituto Estatal.
 - Autorizar la emisión de los Certificados de Terminación de Estudios y firma dicho documento como autoridad oficial responsable.

8.2 Emisión de Certificaciones de Estudios

8.2.1. Mapa del Proceso



 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Guía del Delegado o Director General en el Proceso de Certificación	Revisión: 0	
		Página 11 de 11	

8.2.2. Descripción

Área	Responsable	Actividad	Tiempo
Delegación Instituto Estatal	Delegado o Director General	<ul style="list-style-type: none"> Como autoridad responsable de la Delegación o del Instituto Estatal, firma las Certificaciones de Estudios. 	2 días

8.2.3. Funciones

- El Delegado o Director General interviene en el Proceso de emisión de Certificaciones de Estudios en la Delegación o Instituto Estatal.
 - Autorizar la emisión de los Certificaciones de Estudios y firma dicho documento como autoridad oficial responsable.